
Madrid, 26 de junio de 2023

Energy Solar Tech, S.A. (en adelante la "Sociedad"), en virtud de lo previsto el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

El pasado viernes 23 de junio por la tarde, se elevó a escritura pública el acuerdo de compraventa del 98% del capital social del parque eólico Valdelugo, parque de 18MW y 16MW en proceso de hibridación. El 7 de diciembre de 2022, se llegó a un acuerdo que otorgaba una opción de compra de hasta el 75% del capital social (ver detalle en la Adenda al Documento Informativo de Incorporación al segmento BME Growth de BME MTF Equity de las acciones de Energy Solar Tech, S.A. de fecha 7 de diciembre de 2022). Finalmente, en enero de 2023, se acordó adquirir el 98% del capital social de la sociedad Parque Eólico Valdelugo, S.L, operación ya finalizada a fecha de hoy.

A la fecha de este escrito, se han satisfecho la totalidad de los pagos correspondientes a la adquisición del 98% de las participaciones sociales de la sociedad Parque Eólico Valdelugo, S.L. por un importe total de 7.372.307,69 euros, pagos realizados directamente contra la caja de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alberto Hernández Poza
Consejero Delegado
Energy Solar Tech, S.A.